

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA «ESENCIA GASTRONÓMICA ABDERITANA»

Del 1 al 10 de septiembre de 2026

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Adra, en el marco del proyecto Adra KM0 – El sabor que alimenta a Europa, organiza el Concurso de Fotografía «Esencia Gastronómica Abderitana», que se celebrará del 1 al 10 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

El concurso tiene como finalidad poner en valor y promocionar la gastronomía, los productos locales y el atractivo turístico de Adra a través de la mirada de la ciudadanía y de las personas que visitan el municipio.

Las fotografías deberán contribuir a reflejar la identidad gastronómica abderitana: la lonja, la vega, los productos locales, los establecimientos, la barra, la cocina, la mesa compartida y las experiencias vinculadas a la gastronomía de Adra.

El concurso se desarrollará íntegramente a través de la red social Instagram.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona que disponga de un perfil propio en Instagram y cumpla los requisitos establecidos en estas bases, con independencia de su lugar de residencia.

La participación será gratuita y voluntaria y supondrá la aceptación íntegra de estas bases.

3. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo para participar comenzará el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 10 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, hora peninsular española.

Solo se admitirán las publicaciones realizadas dentro de este periodo y que cumplan todos los requisitos establecidos.

No se admitirán publicaciones realizadas con anterioridad al inicio del concurso ni con posterioridad a su finalización, independientemente de la fecha en la que se hubiera tomado la fotografía.

4. CÓMO PARTICIPAR

Para participar será necesario cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram y mencionar @adra_kmcero.
- Publicar la fotografía en el perfil propio de Instagram durante el periodo del concurso, ya sea como publicación individual o incluida en un carrusel.
- Incluir los tres hashtags oficiales:

#AdraKM0 #GastronomíaAdra #EsenciaAbderitana

- Mantener el perfil de Instagram configurado como público durante el periodo de participación y hasta la publicación del fallo, de manera que la organización y el jurado puedan visualizar la fotografía y comprobar el cumplimiento de los requisitos.

Cada persona podrá presentar tantas fotografías como desee.

No obstante, una misma persona solo podrá obtener un premio. Si varias fotografías de un mismo participante quedaran clasificadas entre las tres primeras, se le adjudicará únicamente el premio de mayor cuantía y las restantes posiciones pasarán a las siguientes fotografías mejor valoradas.

Las publicaciones que no incluyan los tres hashtags oficiales, no mencionen a @adra_kmcero o procedan de perfiles privados no podrán ser correctamente verificadas por la organización y quedarán excluidas del concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y de las condiciones de utilización de las fotografías establecidas en la base 11.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías deberán estar relacionadas con la gastronomía local de Adra, sus productos, su entorno productivo, su hostelería o su dimensión turística.

A título orientativo, podrán abordar las siguientes temáticas:

Producto local: La lonja, la pesca, la vega, la huerta, los productos agrícolas y los productos de temporada.

Elaboración: Cocinas, obradores, barras, preparación de alimentos y trabajo desarrollado por la hostelería y el comercio local.

Resultado gastronómico: Platos, tapas, desayunos, cócteles y otras propuestas gastronómicas de los establecimientos del municipio.

Experiencia gastronómica: La mesa, la terraza, los encuentros sociales y cualquier experiencia relacionada con la gastronomía local.

Las fotografías deberán, además:

- Ser originales y de autoría de la persona participante.
- Haber sido tomadas en el término municipal de Adra o guardar una vinculación directa con su gastronomía y sus productos.
- No haber sido premiadas anteriormente en otros certámenes.
- Poder haber sido realizadas con cualquier dispositivo, incluidos teléfonos móviles y cámaras fotográficas.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual, imagen y privacidad de terceras personas.

Se admitirán ajustes habituales de edición fotográfica relacionados con el encuadre, exposición, iluminación, contraste o color.

No se admitirán montajes, fotocomposiciones ni imágenes generadas o alteradas sustancialmente mediante inteligencia artificial. Tampoco se admitirán fotografías que incluyan contenidos ofensivos, discriminatorios, denigrantes, ilegales o publicitarios ajenos al objeto del concurso.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las fotografías admitidas serán valoradas por el jurado conforme a los siguientes criterios:

Originalidad de la propuesta — 40 %

Se valorará la mirada personal de la persona autora, el punto de vista elegido, la creatividad y la capacidad de sorprender.

Representación de la esencia gastronómica de Adra — 40 %

Se valorará especialmente la vinculación de la fotografía con los productos, los oficios, los establecimientos, las tradiciones y la identidad gastronómica del municipio.

Calidad técnica y composición — 20 %

Se tendrán en cuenta aspectos como el encuadre, la iluminación, la nitidez, la composición y el cuidado general de la fotografía.

Las interacciones obtenidas en Instagram —«me gusta», comentarios, compartidos u otras métricas— no influirán en la valoración del jurado ni otorgarán ventaja alguna.

7. JURADO

El jurado estará formado por un equipo de especialistas en fotografía designado por la organización y podrá contar, asimismo, con representación del Ayuntamiento de Adra y del proyecto Adra KM0.

La composición del jurado se comunicará a través de los canales oficiales del proyecto.

Corresponderá al jurado:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- Valorar las fotografías admitidas conforme a los criterios establecidos.
- Determinar las tres fotografías ganadoras.
- Resolver las cuestiones relacionadas con la interpretación y aplicación de las bases.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las fotografías presentadas no alcanzan una calidad suficiente o no se ajustan adecuadamente a la temática del concurso. El fallo será motivado y definitivo.

8. FALLO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el plazo de participación, la organización recopilará las fotografías presentadas y comprobará que cumplen los requisitos establecidos.

Posteriormente, el jurado procederá a su valoración y emitirá el correspondiente fallo.

La organización contactará con las personas premiadas mediante mensaje directo al perfil de Instagram utilizado para participar.

Si una persona premiada no respondiera en un plazo de dos días naturales desde la comunicación o no pudiera acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se entenderá que renuncia al premio.

En ese supuesto, el premio podrá adjudicarse a la siguiente fotografía mejor valorada.

9. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: 150 €

Segundo premio: 100 €

Tercer premio: 50 €

Los premios no se entregarán en efectivo, sino mediante un vale nominativo por el importe correspondiente para disfrutar de una comida o cena en un establecimiento hostelero de Adra adherido al proyecto Adra KM0, elegido por la persona premiada.

Condiciones de utilización

- El vale será nominativo y no transferible.
- No podrá canjearse total ni parcialmente por dinero en efectivo.
- El consumo deberá realizarse en un único establecimiento y en una única visita.
- Si el importe consumido fuera inferior al valor del premio, no se abonará la diferencia.
- Si fuera superior, la diferencia será abonada por la persona premiada.
- El vale tendrá una validez de seis meses desde la fecha del acto de clausura en el que se realice su entrega.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizado, el premio se considerará caducado.

Los premios se entregarán durante el acto de clausura del proyecto Adra KM0, cuya fecha y lugar se comunicarán previamente a las personas premiadas.

La entrega podrá ser difundida a través de los canales institucionales del Ayuntamiento de Adra y del proyecto Adra KM0.

A los premios les resultará de aplicación la normativa fiscal vigente que corresponda.

10. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate que afecte a alguna de las posiciones premiadas, se atenderá, por este orden, a:

1. La mayor puntuación obtenida en el criterio Representación de la esencia gastronómica de Adra.
2. La mayor puntuación obtenida en el criterio Originalidad de la propuesta.
3. Si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de la persona que ejerza la presidencia del jurado.

11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LAS FOTOGRAFÍAS

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Adra para utilizar las fotografías presentadas con fines de comunicación, promoción y difusión de Adra, de su gastronomía, de su oferta turística y del proyecto Adra KM0.

Esta autorización afectará a todas las fotografías presentadas, hayan resultado o no premiadas, y se concede:

- Con carácter gratuito.
- De forma no exclusiva.
- Sin limitación territorial.
- Durante el tiempo necesario para las finalidades de promoción indicadas.
- Para su reproducción, distribución y comunicación pública.
- Para realizar las adaptaciones técnicas necesarias para adecuarlas a los diferentes formatos y soportes de difusión.

Las fotografías podrán utilizarse, entre otros medios, en:

- Redes sociales.
- Páginas web institucionales.
- Notas de prensa.
- Publicaciones y folletos.
- Cartelería.
- Exposiciones.
- Material audiovisual.
- Campañas y acciones de promoción del municipio o del proyecto Adra KM0.

La persona participante mantendrá en todo momento la autoría y titularidad de su fotografía y podrá continuar utilizándola libremente.

Siempre que el formato y el medio utilizado lo permitan, el Ayuntamiento de Adra procurará identificar a la persona autora mediante su nombre o su perfil de Instagram.

Cuando sea necesario para su utilización en soportes de mayor calidad, la organización podrá solicitar a la persona participante el archivo original o una copia de la fotografía en mayor resolución.

Personas identificables

Si en una fotografía aparecen personas claramente identificables, la persona participante declara contar con su consentimiento para la captación y utilización de su imagen conforme a las finalidades previstas en estas bases.

Cuando aparezcan menores de edad, será necesario contar con la autorización de sus padres, madres o representantes legales.

La persona participante será responsable de disponer de dichas autorizaciones.

12. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIONES

La organización podrá excluir aquellas participaciones que:

- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- No guarden relación suficiente con la temática del concurso.
- Incorporen fotografías cuya autoría no corresponda a la persona participante.
- Vulneren derechos de propiedad intelectual, imagen, privacidad u otros derechos de terceros.
- Procedan de perfiles falsos, duplicados o creados para alterar el normal desarrollo del concurso.
- Contengan material ofensivo, discriminatorio, ilícito o que pueda perjudicar injustificadamente la imagen del municipio, de sus establecimientos o del proyecto Adra KM0.

Si cualquiera de estas circunstancias se comprobara después de la concesión de un premio, podrá acordarse su retirada.

13. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La organización no será responsable de las incidencias técnicas ajenas a su control que puedan impedir o dificultar la participación, tales como fallos de Instagram, problemas de conectividad, eliminación de publicaciones o restricciones de visibilidad derivadas de la configuración del perfil de la persona participante.

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado a Instagram ni a Meta Platforms.

Las personas participantes deberán respetar asimismo las condiciones de utilización establecidas por la propia plataforma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Adra, como responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, en particular, con:

- El Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se utilizarán exclusivamente para gestionar el concurso, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, comunicar el fallo, gestionar la entrega de premios y realizar las actuaciones de difusión vinculadas a la actividad.

No serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el Ayuntamiento de Adra en los términos establecidos por la normativa aplicable.

15. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La organización podrá modificar estas bases, así como suspender o cancelar total o parcialmente el concurso, cuando concurren circunstancias justificadas, causas de fuerza mayor o situaciones que impidan su normal desarrollo.

Cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de participación será comunicada a través de los canales oficiales del proyecto.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Fotografía «Esencia Gastronómica Abderitana» supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier cuestión no prevista expresamente será resuelta por la organización atendiendo a criterios de transparencia, igualdad entre las personas participantes y correcto desarrollo del concurso.

Al participar declaras que:

- La fotografía presentada es original y de tu autoría.
- Dispones de los derechos necesarios para presentarla al concurso.
- Cuentas con las autorizaciones necesarias de las personas identificables que aparezcan en ella.
- Autorizas al Ayuntamiento de Adra a utilizar la fotografía, de forma gratuita y no exclusiva, para las finalidades de promoción y difusión recogidas en estas bases.
- Aceptas íntegramente las presentes bases reguladoras.

La publicación de la fotografía cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases acreditará la participación en el concurso.